



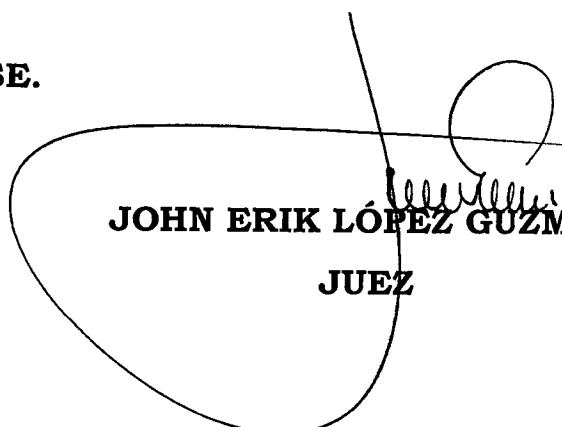
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2011-554

Bogotá, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

1. Se ordena agregar la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, se ordena ponerla en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.
2. En virtud a la petición del apoderado de la señora **DIANA LUCIA ROJAS ATOLINES**, se le hace saber que no dentro del expediente no existe el memorial que aduce.
3. De otro lado, previo a continuar con el presente proceso se hace necesario requerir a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin de que en forma **inmediata** indique el resultado del oficio 1341 del 30 de mayo de 2019 y radicado en esa entidad el día 17 de junio de 2019, igualmente para que justifique porque razón no ha dado cumplimiento a la orden allí emitida.

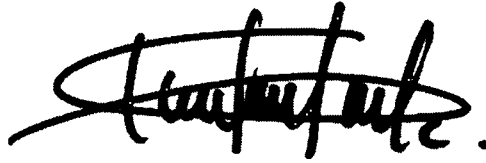
NOTIFIQUESE.



JOHN ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 017 en el día
de hoy ° 21 de agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria